LA SECRETARÍA GENERAL CON FUNCIONES DE ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la Secretaría de Educación, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de cuatro (04) Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con los siguientes objetos contractuales:

- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACCIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO."
- "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO."
- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN NODO SENA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO."
- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE NODOS SENA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUACION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO."

Se expide en Puerto Colombia, a los tres (03) del mes enero de 2023.

STHEFANY FREYLE RODRÍGUEZ
Secretaria General (E)
Municipio de Puerto Colombia – Atlántico